

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, febrero 9 de 1987

Visto el presente expediente n° 881/86 del registro del Departamento de Compras (n° 402.913/86 de la Subsecretaría de Administración) por el cual se tramita la Contratación Directa n° 42/87 a los efectos de lograr la provisión de un gabinete refractario, antimagnético e ignífugo, con una capacidad mínima de cien (100) cintas magnéticas de 2400 pies cada una con destino al Departamento de Sistemas y Procedimientos; y Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución n° 28 de fecha 13 de enero / ppdo. (confr. fs. 26/26vta.), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 49.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 49- las ofertas nos. 1 y 2.

2°.- Declarar desierta-por falta de ofertas válidas- la presente Contratación Directa n° 42/87 y proceder a un nuevo llamado encuadrando dicho procedimiento en el art. 56, / inc. 3°, apart. d) de la Ley de Contabilidad y la providencia n° 29/87 de la Asesoría de Planeamiento del Alto Tribunal.

3°.- Tener en cuenta para la próxima convocatoria la recomendación efectuada por la citada Comisión a fs. 49.

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de / Compras, a sus efectos.



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION